

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2023 – 2024
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #239

6 DE JUNIO DE 2024

Presentado por los legisladores López Román, Ríos Isern, Torres Archilla, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Huertas López y Morales Pérez.

ORDENANZA #23

Para denominar el camino vecinal de la comunidad Sardinera, del barrio Higuillar del Municipio de Dorado, con el nombre de Bonifacia Álvarez Álvarez; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inciso (l) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal. Uno de los más importantes deberes del Municipio de Dorado es destacar nuestras raíces, elementos culturales y reconocer personas representativas de la historia de nuestras comunidades, aspecto que brinda la oportunidad de reafirmar el sentido de pertenencia, así como el espacio de convivencia que compartimos en nuestro pueblo.

Una de nuestras más ilustres compueblanas lo es Doña Bonifacia Álvarez Álvarez. Doña Bony nació el 5 de junio de 1923, en el pueblo de Dorado. Hija de Gertrudis Álvarez y Graciano Álvarez, se casó con el señor Benito Rivera y procrearon doce (12) hijos. Quedó viuda el 8 de abril de 1973, pero con su esfuerzo y dedicación logró que sus hijos fueran trabajadores y profesionales.

Son invaluable sus méritos como ciudadana y su inigualable desempeño como empleada de custodia de nuestra escuela superior José S. Alegría. Compañera sin título universitario de los maestros de este plantel y, sobre todo, amiga de todos los jóvenes estudiantes que allí recibieron su sabia orientación y consejo. Doña Bony, como con cariño la llamaban los estudiantes al saludarla, supo ganarse el cariño y el respeto de cada uno de ellos. Sus hijos, nietos y demás familiares ven en ella el digno ejemplo de la madre

abnegada, fiel amante de servir al prójimo con amor, respeto y dignidad humana. Se dedicó a cuidar dos (2) hijos incapacitados y a realizar la maravillosa destreza de tejer diariamente.

El legado de Doña Bony queda perpetuado, no tan solo en sus hijos y familiares, sino en cada joven estudiante que vivió su dedicación al trabajo con gran pasión, su servicio y afecto hacia todos los que se cruzaron y se cruzan en su camino. A sus 101 años, aún es una mujer productiva que nunca prescinde brindarse para ayudar. Es la intención de la Administración Municipal de Dorado y esta Legislatura Municipal, que se honre la figura de Doña Bonifacia Álvarez denominando el camino vecinal de la comunidad Sardinera, del barrio Higuillar del Municipio de Dorado, con su nombre.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

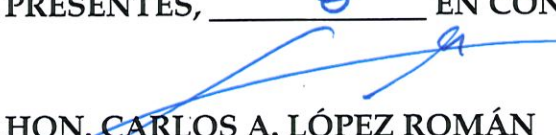
Artículo 1.- Se denomina o nombra el camino vecinal de la comunidad Sardinera, del barrio Higuillar del Municipio de Dorado con el nombre de Bonifacia Álvarez Álvarez.

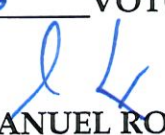
Artículo 2.- Copia certificada de la presente Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas Municipal para establecer la rotulación necesaria y al Servicio Postal de los Estados Unidos en Dorado para su conocimiento.

Artículo 3.- Esta Ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 6 DE JUNIO DE 2024.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 6 DEL MES DE JUNIO DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN MANUEL RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 7 DE JUNIO DE 2024.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23 Serie 2023-2024, Proyecto Núm. 239, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria-17ta Reunión celebrada el día 6 de junio de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 7 de junio de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue aprobada con el voto a favor de trece (13) legisladores municipales:

Hon. Carlos A. López Román
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. José Torres Archilla
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adalberto Maldonado Romero
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Yamira Colón Rosa

QUE SE AUSENTO, y fue excusada la siguiente legisladora:

Hon. Olga I. López Hernández

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 7 de junio de 2024.

sello



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com